

COLECCIÓN LOS HOMBRES DEL REY

LA CORTE EN LLAMAS

PROCESO AL MARQUÉS DE HELICHE

(1662-1663)

UNA OBRA DE

MARÍA ASUNCIÓN FLÓREZ ASENSIO



PUBLICADA POR

CENTRO DE ESTUDIOS EUROPA HISPÁNICA

Y

MARCIAL PONS HISTORIA

EN MADRID

AÑO MMXXIII

∞ INTRODUCCIÓN ∞

Pese al interés que en los últimos años ha despertado don Gaspar de Haro y Guzmán, hijo de don Luis de Haro (último valido de Felipe IV) y aspirante él mismo a suceder a su padre en el valimiento, la biografía de este fascinante personaje, tan representativo de la alta nobleza de la corte del Rey Planeta, se ha visto oscurecida por la acusación, hasta ahora no refutada, de haber intentado quemar el Coliseo del Buen Retiro. Absuelto un año después de iniciado el proceso, y aunque, poco antes de morir, Felipe IV le perdonó la pena a la que fue condenado por intentar matar a su esclavo Ybas (el único delito probado que cometió), esta acusación le persiguió durante toda su vida, perviviendo, incluso, a lo largo de los tres siglos posteriores a la desaparición del marqués; acusación que imprimió una indeleble «nota» en la fama de don Gaspar, oscureciendo hasta fechas muy recientes su brillante etapa —posterior al suceso— como político al servicio de la Monarquía Hispánica.

Llama la atención, sin embargo, que todos los que le han enjuiciado de manera tan negativa, aceptando su culpabilidad sin cuestionar un motivo tan endeble como el intento de evitar que el duque de Medina de las Torres —tras asumir la alcaldía del Retiro— se aprovechara de su trabajo o la aún más disparatada teoría de que pretendía vengarse del rey por no hacer de él su nuevo favorito, no hayan considerado oportuno analizar las fuentes documentales, tales como la causa criminal incoada a los inculpados en el intentado incendio, que se han conservado. De hecho, el estudio detallado del proceso

permite, por el contrario, establecer una hipótesis muy distinta. Incluso podríamos hablar de una conjura contra el marqués y su casa, que ya fue apuntada en la época por sus defensores.

Pero para comprender los motivos de una conjura contra quien en el momento de los sucesos, si bien se ocupaba de los festejos reales, no tenía relación alguna con el gobierno de la monarquía, debemos tratar de entender el contexto social, cultural y político en los que esta se produjo y conocer la personalidad de los principales implicados. La revisión de la coyuntura en la que se produjo el supuesto intento de quemar el Coliseo nos permitirá arrojar una nueva luz sobre el suceso. Para ello haremos en primer lugar un breve repaso a la formación y características de una nobleza cortesana a la que pertenecían tanto Heliche como los émulos a los que el marqués atribuyó su caída en desgracia. Olvidada su función militar, esta nobleza cortesana, que aparece como tal a partir de la aristocratización de la corte fomentada por Felipe III, se vería obligada a redefinir su papel y justificar su derecho a ostentar el poder como auxiliares privilegiados del monarca y partícipes de su magnificencia. Magnificencia que, al convertirse también en una de las «virtudes» aristocráticas más estimadas, se plasmaría en una intensa actividad como coleccionistas y mecenas de las artes. No es de extrañar, por tanto, que a lo largo de las últimas décadas hayan aparecido numerosos estudios sobre la importancia del coleccionismo y el mecenazgo artístico en la cultura nobiliaria durante la Edad Moderna, utilizados no solo con el fin de construir una imagen propia, sino también como herramienta política a gran escala de la alta nobleza y de la propia Monarquía Hispánica. No ha ocurrido lo mismo, sin embargo, con el mecenazgo festivo, teatral y musical, que en muchas ocasiones caminarían unidos a lo largo del siglo XVII y que solo en los últimos años ha comenzado a ser estudiado. De ahí que sea necesario aclarar el complejo papel que desempeñaron en la época manifestaciones culturales tan importantes como la fiesta y el teatro como modo de participar o aspirar al poder, pero también como una forma de autorrepresentación y afirmación en la corte; sobre todo porque, además de ser parte esencial de la política cultural de todos los ámbitos y estratos de la sociedad barroca, teatro y fiesta se convirtieron en elementos privilegiados de todo un aparato propagandístico. En el caso de la «fiesta teatral» su concepción, no como un mero entretenimiento, sino como todo un

❧ CAPÍTULO I ❧

FIESTA Y PODER: NOBLEZA CORTESANA Y FESTEJANTE

A diferencia de lo ocurrido durante la Edad Media, cuando reyes y príncipes vieron su poder fuertemente contestado, la Edad Moderna se caracterizó por la imposición del poder real como un poder absoluto —aunque no exento de límites— garante único de la paz y el orden. Se impuso así una nueva concepción del monarca, cuya superioridad sobre sus súbditos debía quedar debidamente resaltada, lo que hizo necesaria una nueva política de representación del príncipe, al tiempo que su presencia pública se llenó de un fuerte contenido simbólico¹.

Es por ello que a lo largo del Renacimiento se fue creando toda una política de propaganda que llegó a su culminación en el Barroco, siendo los festejos públicos parte esencial de la misma. Convertidos en eventos habituales en todas las cortes europeas, los festejos se multiplicaron a partir del siglo XVII debido a que, si en el Renacimiento la fiesta se concebía todavía como una manifestación del poder del hombre para controlar y dominar la naturaleza y su propio destino², en el Barroco se convirtió en una afirmación de poder: más que divertir (como es el caso de la fiesta privada y la popular), que

¹ Bouza ha llamado la atención sobre la figura de Felipe II, un rey que «construyó su propia imagen real». Consciente de la importancia que tenía la «reputación interna», es decir, la manera de presentarse en público ante sus súbditos, el monarca mostraba su poder «desplegado en acción como si se tratase de un gran montaje escénico». Véase BOUZA ÁLVAREZ 1996, p. 80.

² STRONG 1988, p. 53.

también, lo que se pretendía era asombrar. De ahí el alarde de magnificencia y ostentación con el que se intentaba provocar «un sentimiento de adhesión extrarracional hacia los que pueden ordenar tanto esplendor o diversión gozosa»³ que contribuyó a consolidar una cultura «simbólica» articulada en torno a los reyes.

Esta multiplicación de eventos festivos en torno a príncipes y reyes fue acompañada de una progresiva «teatralización» de los mismos; teatralización que no se limitaba a la vida cortesana, sino que se extendió, sobre todo a partir del siglo XVII, a la propia concepción del mundo, que para el hombre barroco no era sino un teatro en el que cada personaje interpretaba un «papel» por el que al final debería rendir cuentas ante el Creador⁴. Este concepto estaba ya bien asentado a finales del siglo XVI, como se desprende del comentario del duque de Feria en 1597, ante la evidente decadencia física de su rey (Felipe II), cuando advierte que: «Faltando él, estamos en otro proscenio, como dicen, y todas las personas de la comedia han de ser diferentes»⁵.

No es de extrañar, por tanto, que el teatro adquiriera en el Barroco una importancia pocas veces igualada; sobre todo si tenemos en cuenta que, como ha señalado Huerta Calvo, el hombre barroco contemplaba el fenómeno teatral como una «fiesta teatral», es decir, como la «conjunción de elementos dispares de carácter verbal y paraverbal: la comedia u obra mayor junto con las obras cortas, y, además, el baile, la música, la coreografía espectacular» y, muy en especial, la escenografía, en la que «tramoyas» y «apariencias» tendrán una gran importancia, de ahí que la presencia de escenógrafos o «arquitectos teatrales» se considerase esencial e, incluso, asunto de Estado⁶. Es-

³ MARAVALL 1986, p. 87.

⁴ El tema del «gran teatro del mundo», aunque asociado al universo barroco, está ya presente en los escritos de Séneca y Luciano, cuyas obras fueron bien conocidas en el siglo XVII. Recogido por Erasmo, aunque desde un punto de vista «revolucionario», ya que considera que los papeles pueden ser intercambiables, siendo los ropajes lo único que diferencia a los actores, llega a su culminación con Calderón, aunque la visión del dramaturgo español es para Allen e Ynduráin más conservadora, dado que no acepta el concepto erasmista de intercambio de papeles. Véanse VILANOVA 1950 y ALLEN e YNDURÁIN 1997.

⁵ Duque de Feria a Thomas Fitzherbert, 28 de febrero de 1597, Archive of the Archbishopric of Westminster, ms. E2, f. 15. Tomo la cita de ELLIOTT 1999, p. 21.

⁶ HUERTA CALVO 1988, p. 20.

∞ CAPÍTULO II ∞

LA RIVALIDAD ENTRE DON LUIS DE HARO Y GUZMÁN Y DON RAMIRO NÚÑEZ DE GUZMÁN, DUQUE DE MEDINA DE LAS TORRES*

Como es bien sabido, la primera parte del reinado de Felipe IV estuvo dominada por la poderosa personalidad del conde-duque de Olivares, auténtico mentor del rey, con el que estableció una estrecha relación personal y profesional que se prolongó durante veinte años, no sin desavenencias y desencuentros. Pero aunque es indudable que en las dos décadas que duró su «valimiento» Olivares consiguió acumular un enorme poder, Felipe IV nunca fue un títere en manos de su poderoso ministro; de hecho, como señala Stradling, el monarca raras veces dejó de tener en cuenta que «don Gaspar era, ante todo, su servidor, y después, su amigo»¹.

La caída de Olivares en 1643 despertó las esperanzas de varios aspirantes² a un cargo tan denostado como apetecido, pese a manifestar el rey su deseo de gobernar por sí mismo. En los cinco años siguientes, en los que Felipe IV emprendió una serie de reformas, como reforzar el papel del Consejo de Estado —que presidía con bastante regularidad— y las etiquetas de palacio (lo que afectaba a los aspirantes y ostentadores de cargos palaciegos y también del gobierno al ser la corte

* Agradezco al profesor Rafael Valladares la revisión de este capítulo y sus siempre atinadas sugerencias.

¹ STRADLING 1989, p. 134.

² Además de Haro, varios nobles como los condes de Oñate (murió en 1644), Monterrey, Castrillo y el duque de Híjar se postulaban al cargo. Pese a encontrarse aún en Nápoles, también Medina de las Torres aspiraba al puesto. De todos ellos Híjar fue el único que no supo o quiso aceptar la nueva situación. En 1648 encabezó una fallida conjura de la que Haro salió reforzado.

un importante centro de poder), se fueron consolidando dos facciones encabezadas por don Luis Méndez de Haro y Guzmán, VI marqués del Carpio, y don Ramiro Núñez de Guzmán, II duque de Medina de las Torres, sobrino y yerno de Olivares, respectivamente.

LUIS MÉNDEZ DE HARO Y GUZMÁN: EL PERFECTO CORTESANO

Hijo de Diego Méndez de Haro, V marqués del Carpio, y de Francisca de Guzmán, hermana mayor del conde-duque, Luis Méndez de Haro y Guzmán, nacido en Valladolid en 1603³, se crió en la corte bajo la protección recelosa de su tío, quien siempre le pospuso a Medina de las Torres, pese a que los Carpio-Haro tenían una larga trayectoria al servicio de la monarquía que se remontaba a la época del emperador⁴.

Emparentados con los Guzmán y los Sandoval, el acceso al valimiento de don Luis de Haro vino a colmar una aspiración largamente acariciada por su familia⁵. No obstante, y pese a su ventajosa posición en la corte y a ostentar varios títulos (VI marqués del Carpio, II conde-duque de Olivares y I duque de Montoro), Haro hizo siempre gala de una extraordinaria modestia, que algunos consideran impostada, ya que prefería ser llamado solo por su patronímico. Este carácter modesto, tan diferente al de su tío y al de su propio hijo, le granjeó una excelente fama:

Era D. Luis de Haro buen mozo, virtuoso, ornado de prudencia y avieso cazador; lo que bastaba para no desperdiciar viciosamente el tiempo, y con li-

³ Así lo afirma el embajador veneciano Pietro Basadonna: «Nacque egli l'anno 1603». Véase BAROZZI 1856, vol. I, p. 206. Alistair Malcolm ha descubierto que fue bautizado el 15 de marzo de 1603 en la parroquia de San Lorenzo de Valladolid, recibiendo los nombres de Luis Melchor Tomás Méndez de Haro y Sotomayor. Véase RUIZ GALVEZ 2016, p. 26, n. 2.

⁴ Véanse VALLADARES RAMÍREZ 2016, pp. 105-106 y 109-111, y RUIZ GALVEZ 2016, pp. 26-30.

⁵ Las tres familias no solo estaban conectadas entre sí, sino que todas, en una u otra etapa, estuvieron vinculadas al fenómeno del valimiento, por lo que, según VALLADARES RAMÍREZ 2016, p. 117, al escoger a don Luis como valido Felipe IV colmaba «los anhelos de una familia de antiguos servidores con experiencia en la privanza y que habían luchado por ella, lo que garantizaba un agradecimiento convertido en devoción; esto es, un valido moldeable y dúctil». Al elegir a un bisnieto del que fuera uno de los privados de Felipe II, el monarca «adquiría un valido de quien difícilmente cabía esperar un desafío a su autoridad, sino todo lo contrario».

GASPAR DE HARO Y GUZMÁN,
III MARQUÉS DE HELICHE:
ALCAIDE DEL RETIRO
Y SUPERINTENDENTE
DE FESTEJOS REALES

Retomo aquí el título de un trabajo publicado hace ya varios años¹ por considerar que esta responsabilidad y ocupación, que don Gaspar asumió de forma oficiosa con poco más de veinte años, marcó su trayectoria vital y su carácter; un carácter mucho más parecido al de Medina de las Torres, a la postre su principal enemigo, que al de don Luis de Haro, su padre. Posiblemente por ser cuña de la misma madera, Medina promovió — como intentaré demostrar en el último capítulo — un incidente que no solo acabó con las brillantes expectativas de Heliche en la corte de Felipe IV, sino que, además, le persiguió el resto de su vida e incluso hasta nuestros días.

Hombre de fuerte personalidad, culto, gran coleccionista de libros y cuadros, y mujeriego impenitente, don Gaspar de Haro y Guzmán, III marqués de Heliche (también Eliche o Liche)² y VII marqués del Carpio, entre otros títulos, fue una de las personalidades más fascinantes de su época. Su biografía puede dividirse en dos etapas muy ligadas a títulos nobiliarios y ámbitos geográficos concretos: marqués de Heliche en España y marqués del Carpio³ en Italia.

¹ FLÓREZ ASENSIO 2010a, pp. 145-182.

² Aunque aparece escrito en todas estas formas, como ya dije, mantendré Heliche por escribirse así el nombre de la localidad perteneciente al municipio de Olivares (Sevilla) que dio origen al marquesado.

³ Aparece así designado solo a partir de 1662, al heredar el título tras la muerte de su padre.

Hijo primogénito de don Luis Méndez de Haro y de doña Catalina Fernández de Córdoba, don Gaspar —al igual que su padre— creció en la corte, perteneciendo desde su nacimiento en 1629 al cerrado círculo que ejercía el máximo poder en torno al rey. Pero si don Luis, «caballero de grande entendimiento y partes superiores, que le llamaban el discreto de Palacio»⁴, tuvo fama desde su mocedad, como ya vimos, de ser «virtuoso, ornado de prudencia [...] de costumbres inculpables»⁵, opinión compartida por historiadores actuales como Elliott⁶, don Gaspar, «joven y de malas costumbres»⁷, gozaba en 1662 de una extendida mala fama de la que dejó cumplida muestra el cronista don Jerónimo de Barrionuevo (le expresa siempre una clara antipatía)⁸, que se ha prolongado hasta nuestros días. Así, mientras que Brown le califica de «sinvergüenza notorio» y Burke de «notorio libertino», la opinión de Marañón es aún más negativa, pues, tras afirmar que don Luis era «astuto y discreto, cualidades secundarias con las que suplía muy bien su falta de genio», considera a Heliche «medio loco»⁹. Es muy posible que esta opinión tan negativa y generalizada pueda explicar el escaso interés que, hasta fechas muy recientes, ha venido despertando uno de los personajes más interesantes de su época, cuya figura, como ha señalado Checa, «resulta ejemplar de las contradicciones de una época como

⁴ *Historia de la caída del Conde-Duque de Olivares...*, p. 101.

⁵ NOVOA 1881, p. 112.

⁶ ELLIOTT 1990, p. 629.

⁷ Así le califica François Bertaut, miembro de la delegación francesa que, encabezada por el mariscal Gramont, llegó a Madrid en 1659 para pedir la mano de la infanta María Teresa para Luis XIV. No obstante, Bertaut le considera «el único señor español que tiene cierta manera de corte». Véase BERTAUT [1659] 1999, pp. 452-453.

⁸ «El marqués de Liche está muy malo. Cosa mala nunca muere» (7 de marzo de 1657). Algunos años antes ya le había descrito como endemoniado, libertino y celoso de su hermano, quien, al casarse con la heredera de Monterrey, «se haya de cubrir antes que él», motivo por el cual Haro «quiere, según se dice, renunciar en Liche el marquesado del Carpio para que sea grande en propiedad» (9 y 13 de enero de 1655). Véase BARRIONUEVO 1968-1969, vol. I, pp. 102-103 (1655), y vol. II, p. 68 (1657). Tras el supuesto intento de quemar el Coliseo se decía por la corte que «muy poco deue al vulgo el Marq[ue]s; pero mucho menos al Marq[ue]s el vulgo. Pero qué maravilla teniéndole muy descontento con extorsiones y agrauios y a la grandeza y nobleza de España con no menos desprecios». Véase carta sin fecha (¿marzo de 1662?) en *Relaciones de acontecimientos políticos de los años 1584 a 1694*, BNE, ms. 2396, f. 233r. Véase también BARRIONUEVO 1968-1969, vol. II, p. 272.

⁹ BROWN 1995, p. 138; BURKE 2002, p. 87, y MARAÑÓN 1965, p. 258.

PROCESO A GASPAR DE HARO, III MARQUÉS DE HELICHE

La mañana del martes 14 de febrero de 1662 Francisco Collado, carpintero, que por orden de Antonio Maria Antonozzi (ingeniero del real sitio del Buen Retiro) estaba trabajando en las tramoyas del Coliseo allí situado¹, encontró en el tablado del teatro

¹ En su declaración, prestada el 15 de febrero, Collado aseguró que la tarde del lunes 13 «estaba en el mismo sitio y reconoció que hallí no hauía póluora, papeles palo ni lienços cortados». Aunque había otros carpinteros, él fue el último en salir del Coliseo cerrando con la llave que le había dado el ingeniero Antonozzi al encargarle que al día siguiente trasladase del Coliseo al salón una zancas «para un torno que ha de mouer el carro de Faetón en d[ic]has fiestas». El martes 14 por la mañana volvió en compañía de un peón y subió a buscar las zancas; al bajar con una de ellas fue cuando vio la preparación del incendio. Tras avisar «a Seuastían García y a Agustín Martín carpinteros ordinarios del d[ic]ho Real sitio; los susod[ic]hos tanuién lo reconocieron con otras personas de quien aora no se hacuerda y todos acordaron que se llame al d[ic]ho Veedor y que este testigo esperase a que viniese como con efecto subcedió». Véase *Documentos sobre el intento de incendio...*, BNE, ms. 2280, ff. 2v-3v, pto. 5. Este manuscrito es un traslado parcial de la causa criminal contra Heliche hecho para Sobremonte, juez instructor de la misma. Véase el texto completo de la declaración de Collado en *Apéndice II*, doc. 3. La documentación más completa se conserva en *Causa criminal contra los inculpados en el intentado incendio del Coliseo. Sumaria y autos...*, AHN, Consejos, leg. 25793, en papel sellado de los años 1662 y 1663. Está formada por varios expedientes cosidos como cuadernillos independientes. El primero, que coincide en parte con los documentos de Sobremonte de la BNE, se titula *Sumaria y autos de la causa criminal contra los inculpados en el intentado incendio del R[ea]l sitio del Buen Retiro y otros contenidos en los autos (Pieza 1)* y está archivado como expte. 1. Los siguientes cuadernillos (que relaciono por su orden en la causa y no en el que están archivados) son: *Ratificaciones de la sumaria de esta causa (Pieza 2)* (1662); *Probanza Hecha por parte del Marqués de Eliche (Pieza 3)* (1662); *Prouanças hechas por parte de Dionisio Mantuano Oliuer paraíso y Ybas turco (Pieza 4)* (1662); *Prouanza de tachas del sr. fiscal (Pieza 5)* (1662); *Prouanza de tachas hechas por parte del Marq[ue]s de Liche y abonos (Pieza 6)* (1662); *Causa*

tres papeles de pólvora de media libra cada uno entreabiertos y pegado a ellos cantidad de pólvora estendida por espacio de dos baras y media hasta juntarse a una tabla de pino muy estrecha y con señales negras y torcidas de fuego de mecha que con sus cenizas y pauesa manifestava que hauía sido cubierto todo con dos lienzos embreados, uno arrancado y diuidido y otro pendiente y ceñido al que llega al techo del teatro y por los lados a las tramoyas que sirven en las fiestas, puesto todo para que se quemase y procurado este fin con hauer encendido la mecha por su última estremidad para que lentamente llegase a la otra q[ue] remataua en la pólvora [...] y dando fuego en ella le participase a lo demás a que estaba arr[i]mada que, por ser lienzo embreado y madera de pino seca y vieja y llena de azeite, se prendería y abrasara precisamente si por providencia superior no se hubiera encojido la mecha con el calor del fuego que la consumía y dechado por esto de llegar a la pólvora².

Debido a la gravedad del caso, Felipe IV nombró ese mismo día juez instructor a don Gaspar de Sobremonte, que ya estaba investigando otras irregularidades en el Retiro, encargándole que «sin ora de dilación hagáis la informacion de este caso y todas las dili-

de officio contra Christóual de chivitte (Pieza 7) (1662), y Buen Retiro, Libro nuevo. Año de 1654. Cargo. A Juan Martín de fuentidueña. De tenedor de Materiales y semillas. Cont[ador] Alejo Descalada (P[ie]za 8). En el mismo legajo hay, además, una serie de papeles sueltos sin foliar y la mayoría en folios sin sellar en los que se recogen, entre otros asuntos, las sentencias definitivas de todos los acusados. En los documentos comunes de la BNE y el AHN sigo los papeles de Sobremonte (cotejados con los conservados en el AHN), dado que los diferentes apartados están numerados, lo que facilita su consulta. Al transcribir los documentos he conservado la ortografía original con algunas modificaciones: soluciono las abreviaturas indicando entre corchetes la parte desarrollada, elimino las dobles consonantes innecesarias y sigo el uso moderno en cuanto a letras mayúsculas y minúsculas. He añadido también la puntuación que considero oportuna para la mejor comprensión de los originales.

² *Documentos sobre el intento de incendio...*, BNE, ms. 2280, ff. 54r-55r, acusación del fiscal (21 de abril de 1662). El original en *Causa criminal contra los inculpados en el intentado incendio del Coliseo. Sumaria y autos...*, AHN, Consejos, leg. 25793, ff. 188r-191r. Se han conservado varias copias. He cotejado con *Acusación del fiscal Antonio de Vidania y Lazzaraga contra Gaspar de Haro Guzmán por haber intentado quemar el palacio de Buen Retiro*, BNE, ms. 6751, ff. 110-111; *Sentencia contra Gaspar de Haro Guzmán, Marqués del Carpio y Heliche, Duque de Montoro*, Biblioteca General Histórica de la Universidad de Salamanca (en adelante, BGHUS), ms. 337, ff. 106r-107v, y la de AHN, Consejos, leg. 13250/53, incluida en el escrito elevado por Mateo Pérez en 1665 al habersele remitido la pena al marqués. Este escrito incluye también copias de las alegaciones (17 de mayo de 1662), en las que Pérez responde a la acusación y de las dos sentencias: de «Vista» (29 de enero de 1663) y «De revista» (16 de marzo de 1663). Para un resumen del proceso véanse FRUTOS 2009, pp. 62-66, y VIDALES DEL CASTILLO 2016, pp. 101-118.

∞ EPÍLOGO Y CONCLUSIONES ∞

La muerte de Felipe IV el 17 de septiembre de 1665, que sorprendió a don Gaspar todavía prisionero en Lisboa, tuvo efectos adversos para Castrillo y, sobre todo, para Medina de las Torres. Aunque inicialmente el primero pareció adelantar a su rival al dirigir, como presidente de Castilla, la Junta de Gobierno, de la que Medina fue excluido, el ascenso de Nithard hizo pronto evidente que no conseguiría el relevante papel al que aspiraba en el gobierno de la monarquía. No obstante, siendo el conde hombre de gran ingenio y entendimiento, además de prudente y de probada experiencia¹, decidió, al menos en apariencia, aliarse con el nuevo favorito. Así lo percibe claramente el embajador Zorzi, quien considera que «finge con l'inquisitore generale per i propii vantaggi unione stretta e corrispondenza sincera», aunque se debe a que «l'uniformità degli interessi non dei genii gli obbliga ad un reciproco legame per sostenersi; deve però l'Inquisitore generale più temer la sua sagacità profonda che confidare nell'amicizia affettata». Puede que Nithard, no

¹ Según el embajador veneciano Marino Zorzi, Castrillo, pese a ser octogenario, se mantenía «nella disposizione non solo robusta ma d'ingegno e d'intendimento in ogni perfezione vivace [...] con la maturità e prudenza accredita il posto medesimo; riesce indefesso nei negozii, d'applicazione costante, d'ogni cognizione capacissimo; pecca nella severità e s'assoggetta all'ambizione. In vita del re defunto aspirò al ministero assoluto senza conseguirlo; s'avanzò tuttavia a grado di preminenza distinta; ora conserva il credito antico e cresce in estimazione ogni giorno». Zorzi fue elegido embajador en junio de 1663 y permaneció en Madrid hasta abril de 1667. Véase BAROZZI 1856, vol. I, pp. 341-342.

fiándose de él, terminase por forzar su dimisión. Así se rumoreaba, al menos, en la corte en 1668 cuando Castrillo, tras renunciar a sus cargos, se retiró de la vida pública². Moriría dos años después con la amargura de no haber conseguido para su casa la grandeza de España, en parte por la oposición de Nithard, que se ganó por ello la enemistad de la familia:

Habiendo el Sr. Card[ena]l [Pascual de Aragón] sumamente deseado e instado con la Reyna n[uest]ra S[eñor]a para que [se] siruiese de conceder al conde de Castrillo no solo la grandeza personal [...] sino también la grandeza y cubrimiento de su casa por ser el Sr. Card[ena]l sobrino del Conde, y muy beneficiario y totalmente dependiente de él. Y no habiendo querido Su M[a]g[esta]d uenir en ello por gravísimas razones, q[ue] la maior parte de la Junta de Gobierno repetidas ueces representó a Su M[a]g[esta]d y por hauer yo [sic] el p[adr]e confesor sido también deste mismo dictamen, y por las mismas y otras relevantes razones³.

Peor parado salió Medina de las Torres, pues no solo fue excluido de la Junta, sino que sus últimos años estuvieron llenos de continuas decepciones al ver neutralizadas o directamente rechazadas sus iniciativas políticas⁴. El ninguneo que percibía a sus ideas, que, no obstante, nunca desistió de llevar a la práctica, marcaron sus últimos años. Puede que esta situación explique la actitud del duque, al que Zorzi califica de hombre de «molte virtù di facondia ed intendimento», aunque «contrapesate da difetti d'applicazione scarsissima, lentezza nell'operare, e da amore soverchio al suo comodo ed a se stesso»⁵. El embajador deja también constancia de la desairada situa-

² Para las circunstancias que rodearon su dimisión véase el primer capítulo del presente estudio.

³ Razones que no se explican. Véase *Relación histórica de las cosas que han sucedido en España desde el año 1660...*, BNE, ms. 8360, vol. 17, f. 149v. Hay edición moderna del manuscrito con algunos errores de lectura en PILO 2010, pp. 115-257.

⁴ «El duque sintió desatendidas sus propuestas por antiguos detractores encumbrados ahora a las altas esferas del poder, representadas por la Junta de ministros dirigida por la reina. El organismo, razonablemente criticado en su *Discurso*, se convirtió realmente en un obstáculo personal para hacer valer sus prerrogativas políticas, contrarias a los proyectos elaborados por el grupo liderado por Peñaranda». Véase OLIVÁN SANTA-LEISTRA 2003, p. 29. Véase también STRADLING 1976, pp. 26-31.

⁵ Véase BAROZZI 1856, vol. I, p. 343.

RELACIONES CONTEMPORÁNEAS

Doc. 1. *Papel sobre el yncendio preparado en el coliseo del Retiro por el Marqués de Eliche en Henero de 1662*¹, en *Obras en Prosa y verso. Recojidas de las muchas que escribió Dn. Juan Vélez de León*², *Secretario de Justicia y de la Academia en el Reyno de Nápoles, que nació en la villa y Corte de Madrid a 25 de junio del año de 1655 y murió en ella a 11 de Diz[iemb]re del de 1736. Por Dn. Joseph Antonio Álvarez, año 1774, BNE, ms. 3923, ff. 230r-264v.*

[f. 231r] Después de la muerte del Príncipe Dn. Phelipe Próspero, que fue por fin de oct[ub]re del año pasado de 1661, fue N[uest]ro Señor sevido de embiarnos otro a ocho días de su muerte, y habiendo salido su Mag[esta]d a dar gracias a N[uest]ra Señora de Atocha por el feliz alumbram[i]e[n]to de la Reyna N[uest]ra Señora, fue grande el concurso que acudió como de ordinario por las partes por donde su Mag[esta]d pasó, y habiendo concurrido a este mismo tiempo la prohibición de la moneda que nuevam[en]te se / [f. 231v] fabricava, y llamavan de martillo, fue

¹ Incluye también la *Acusación fiscal que sobre su efecto se puso al d[ic]ho Marqués* (ff. 242r-251v) y *Copia de la sentencia que se pronunció contra él en 29 de Henero de 1665* (ff. 251v-252v), así como sendas copias de las declaraciones del alcalde Florián González (ff. 252v-259v) y de don Juan de Góngora (ff. 259v-264v).

² Gentilhombre y secretario de cámara de Heliche, fue secretario del marqués en Roma y pasó con él a Nápoles, donde ocupó la Secretaría de Justicia, aunque sus tareas eran muy amplias y sobrepasaban ampliamente lo estrictamente relacionado con asuntos diplomáticos. Tras la desaparición del marqués sirvió como secretario al duque de Medinaceli (embajador en Roma en 1692 y virrey de Nápoles de 1695 a 1700). Para su biografía y obras véanse LÓPEZ TORRIJOS 1991, pp. 27-36 y 30-31, y FRUTOS 2009, pp. 220-221.

tanto el sentimiento del Pueblo que hubo quien llegó al estrivo del coche de S. Mag[esta]d y le dijo con lágrimas en los ojos «V. Mag[esta]d viva muchos años y tenga las felicidades que sus vasallos deseamos, que por deseárselas no puedo dejar de decirle el mal gobierno que ay en su Reyno, para que V. Mag[esta]d ponga el remedio conveniente en él[»]. Estas palabras las dijo un viejo venerable, y aseguran que iba muy bien acompañado y prevenido por si la guardia de S.M., o otro qualquiera le embarazava el hablarle, y al / [f. 232r] estrivo del coche de S.M. iba el conde de Montrerey hijo del Sr. Dn. Luis de Haro, que luego como empezó a hablar le dijo que se quitase de allí, y que callase, y el hombre respondió que no quería quitarse de allí⁵ sino decir a su Mag[esta]d lo que combenía a su seruicio se remediase el mal gobierno que havía, y habiendo querido apartarle un soldado de la guardia, le mandó el theniente de capitán de ella, que le dejase, con que acabó de decir la brevedad con que se necesitava de remedio para reparar los daños del mal / [f. 232v] gobierno. Este hombre se desapareció con los que iban con él, y nunca se ha podido saber quién fuese.

Habiendo llegado su Mag[esta]d a palacio le salió a recevir el sr. Dn. Luis de Haro que reconoció el poco gusto con que venía, y no se save lo que le dijo; y sólo corrió voz de que la Reyna n[uest]ra Sra. estava muy desabrida con el Sr. Dn. Luis por la muerte del Príncipe, y que llegando a quererla visitar le respondió que S.M. cuydaría de la crianza del Príncipe. El día siguiente amaneció malo el sr. Dn. Luis, y se juzgó havía sido del cansancio de la asistencia del Príncipe muerto, por que algunas / [f. 233r] noches no se havía acostado, y otras se havía recojido muy tarde.

Apretole la enfermedad de manera que le obligó al segundo día a irse a curar a su casa, y al tercero a recibir los sacramentos, y dar poder para testar, y murió a cosa de las once de la noche, habiendo hecho grandes actos de contricción y dispuesto sus cosas muy como cathólico.

Destá muerte se discurrió muy variamente la causa, y todos combenían en que havía sido lo poco gustoso que se hallava por las causas referidas.

El señor Dn. Luis servía la Alcaydía del Buen Retiro por los días de su / [f. 233v] vida sin embargo de que le tocava al Duque de Medina de las torres por Duque de S[a]n Lúcar, y el Marqués de Liche servía este oficio por el sr. Dn. Luis su padre, con que todas las fiestas que se hacían a los Reyes corrían por mano del Marqués. Esto cesó con la muerte del sr. Dn. Luis, y entró en ello el Duque de Medina de las Torres, sin embargo de que el Marqués pretendió que todavía havía de correr con hacer las fiestas a S.M. y no lo pudo conseguir. Dicen que despedido desto hizo sacar del

⁵ Tachado en el original.

∞ APÉNDICE II ∞
DECLARACIONES

Doc. 3. *Declaración como testigo de Francisco Collado*¹ (carpintero), 15 de febrero de 1662, en *Documentos sobre el intento de incendio del Coliseo del Buen Retiro*, BNE, ms. 2280, ff. 2v-3v, ptos. 5-7.

5. [f. 2v] Fran[cis]co collado, carpintero dice que el lunes por la tarde 13 estaba en el mesmo sitio y reconoció que hallí no hauía póluora, papeles palo ni lienços cortados y que otros carpinteros entraron y salieron / [f. 3r] y el último que salió fue este testigo y cerró la puerta del d[ic]ho coliseo con la llave que tiene de Don Antonio Maria [Antonozzi] sacerdote y injeniero del d[ic]ho Real sitio la qual d[ic]ha llave quedó en poder de este testigo porque el d[ic]ho ingeniero le encargó que madrugase mucho y entrase en el d[ic]ho Coliseo a quitar unas çancas para un torno que ha de mouer el carro de Faetón en d[ic]has fiestas y este testigo lo executó así; y ayer martes por la mañana a las 8 poco más o menos, abriendo la d[ic]ha puerta y entrando en el Coliseo acompañado de un peón de cuyo nombre a[h]ora no se acuerda pero le declarará y de otros oficiales, y huiendo este testigo subido a lo alto a donde estauan las d[ic]has çancas vajo la una de ellas y iendo a pasar por la parte donde estaua la preuención del d[ic]ho incendio y huiéndolo reconocido y admirádole mucho llamó a Seuastián García y a Agustín Martín car-

¹ Cotejada con la copia del AHN, Consejos, leg. 25793, ff. 6r-8v, *Sumaria y autos de la Causa criminal contra los inculpados en el intentado incendio del R[ea]l sitio del Buen Retiro y otros contenidos en los autos.*

- pinteros ordinarios del d[ic]ho Real sitio. Los susod[ic]hos tanuién lo reconocieron con otras personas de quien aora no se hacuerda y todos acordaron que se llame al d[ic]ho Veedor y que este testigo esperase a que viniесе, como con efecto subcedió; y huiendo benido hiço el d[ic]ho reconocimiento y se dio quenta al sr. Duque de Sanlúcar, y huiéndose dado tanuién a su M[a]g[esta]d se quedó la / [f. 3v] materia en este estado.
6. Preguntado si saue o sospecha quién pudo hauer puesto la preparación dijo que este testigo no saue quién pueda hauer sido cómplice ni agresor de delito tan grande y tan atroz, ni quién hubiese entrado en el d[ic]ho Coliseo después de la d[ic]ha ora ni a llegado a sospechar en persona alguna porque son muchas las que tienen llaves de él.
 7. Preguntado si saue o le parece que si se ençendiera la póluora hubiera grande incendio dijo que si lo que D[i]os no permitió hubiera la cuerda pegado fuego a la d[ic]ha póluora, por quelquiera parte por donde lo pegara fuera inexcusable un grande incendio así por la çercanía de los lienços enbreados como por ser estos en grande cantidad mui altos y cerca del techo del d[ic]ho Coliseo y junto a los instrumentos y tramoyas que siruen en las fiestas y por ser las maderas mui viejas y de pino y estar las del tablado llenas de azeyte y cera de lo que se derrama en d[ic]has fiestas; y estando aquella parte tan çercana al quarto de su Mag[esta]d pudiera causar gran cuidado hasta repararle, mayorm[en]te siendo a desora de la noche y con el viento que hacía =

Doc. 4. *Declaración de Florián González*² (alcalde de la cárcel de corte), 24 de febrero de 1662, en *Documentos sobre el intento de incendio del Coliseo del Buen Retiro*, BNE, ms. 2280, ff. 19r-23r, ptos. 64-69.

64. [f. 19r] Declaración de Florián González en 24 de febrero: dijo que lo que saue y puede decir es que el martes de carnestolendas 21 deste presente mes huiendo salido este declarante al campo con su familia y boluiendo a ella a cosa de la[s] siete de la noche halló a la / [f. 19v] entrada de su quarto un relijioso de la orden de San Francisco calçado a quien no conoce este declarante

² Cotejada con la copia del AHN, Consejos, leg. 25793, ff. 64v-71r, *Sumaria y autos de la Causa criminal...*

ACUSACIÓN DEL FISCAL, ALEGACIONES DE LOS ABOGADOS Y DEL PROPIO FISCAL

Doc. 8. *Acusación del fiscal contra el Marqués de Liche*¹, 21 de abril de 1662, en *Documentos sobre el intento de incendio del Coliseo del Buen Retiro*, BNE, ms. 2280, ff. 54r- 57v.

[f. 54r] Aquí la acusación contra el marqués en 21 de Abril. Se mandó dar traslado al marqués de la acusación y se le notificó en 23.

El lizenziado Don Antonio de Vidania Lacárraga, cau[aller]o de la horden de Santiago, fiscal del Cons[ej]o y de la causa del yncendio / [f. 54v] yntentado en el Coliseo del R[ea]l sitio del Buen Retiro auitándole su[s] M[a]g[esta]des con vista de los autos echos para su ab[e]riguación y como más aya lugar [y] le conuenga acusa así criminalmente a Don Gaspar de Haro y Guzmán, marqués de Heliche, preso por esta causa de toda [la]² culpa que contra él resulta de sus autos, lo qual le pone por acusación y dice que hauiendo pasado sus M[a]g[esta]des al R[ea]l sitio del Buen Retiro en 28 de hen[er]o deste año de 1662 y estando en él con la señora ynfanta y con toda la casa y oficios y el Rey nuestro s[eño]r que Dios g[uar]de y prospere m[ucho]s a[ño]s conualeciente de unas calenturas que le obligaron a que se sangrase y tratando de preuenir comedias y festines con que entretenerle³ en el salón y saloncete ynmediatos al Coliseo porque las fiestas de él estauan

¹ Ya no hay puntos a partir de este documento. Cotejada con la copia del AHN, Consejos, leg. 25793, ff. 188r-191r, *Sumaria y autos de la Causa criminal...* Indico en nota a pie de página las pequeñas variantes.

² «la» figura *ibidem*, f. 188r.

³ Añadido «y festejarle» *ibidem*.

ya acauadas, se hallaron el martes por la mañana 14 de febrero deste año en lo alto del teatro del d[ic]ho Coliseo del Retiro tres papeles de póluora de a media libra cada uno entreabiertos y pegado a ellos cantidad de póluora estendida por espacio de dos bars y media hasta juntarse a una tabla de pino mui estrecha y con señales negras y torcidas de fuego de mecha que [con]⁴ sus çeniças y pauesa manifestaua que hauía sido cubierto todo con dos lienços / [f. 55r] enbreados uno arrancado y diuidido y otro pendiente y ceñido⁵ al que llega al techo del teatro y por los lados a las tramoyas que sirven en las fiestas, puesto todo para que se quemase y procurado este fin con hauer encendido la mecha por su última estremidad para que lentamente llegase a la otra que remataua en la póluora a desora de la noche y dando fuego en ella le participase a lo demás a que estaua arrimada, que por ser lienço enbreado y madera de pino seco y vieja y llena de aceyte se prend[i]era y abrasara precisamente si por providencia superior no se hubiera encojido la mecha con el calor del fuego que la consumía y dejado por esto de llegar a la póluora, en lo qual resulta el d[ic]ho marqués de Heliche grauem[en]te culpado porque hauiendo cesado su alcaydía de d[ic]ho r[ea]l sitio y deuido entregar todas las llaues dél no lo hiço, antes se quedó con una de las dos hordinarias que tenía y hauía mandado hacer siendo Alcayde para las puertas del Coliseo y para la que sale del [al]⁶ patinexo de la fragua por cuyo texado se entró a poner esta póluora según indican las tejas mouidas y derriuadas dél, y por allí no se pudo llegar a preparar este ynçendio sin habrir la puerta con llaue hordinaria que retubo el marq[ue]s porque se hallo çerrada y antes lo estuvo, a que se añade que niega no haberla entregado y se halla conuenciendo conduciendo tanto / [f. 55v] esta llaue para la preparaci3n⁷ del delito; y porque no siendo Alcayde mandó que dos mata-fuegos labrados por unos olandeses a quenta y costa de su M[agesta]d y puestos en la munici3n de junto al Coliseo para los casos de su ynçendio se sacasen de ella y lleuasen a su jardín, como con efecto se lleuaron poco antes que pasasen sus Mag[esta]des al Retiro; y por que tubo preso y ençerrado en su casa dos días y medio a su esclauo Ybas cónplice en este delito y sauidor de que le cometió⁸ y hiço esto así por escusar su fuga y el yncendio⁹ que resultaría della como para asegurar su prisi3n y executar en él¹⁰ su

⁴ «con» figura *ibidem*.

⁵ «unido», *ibidem*.

⁶ «al», *ibidem*, f. 188v.

⁷ «perpetraci3n», *ibidem*.

⁸ Añadido «el Marqués», *ibidem*.

⁹ «yndicio», *ibidem*, f. 189r.

¹⁰ «en ella», *ibidem*.

∞ APÉNDICE V ∞

VARIOS

Doc. 18. *Petición de Mendo de Valderas, abogado de Heliche, para que se ponga con los autos el informe enviado al Rey que motivó la orden de prisión del marqués*, s. f. [3 de mayo de 1662]¹, en *Sumaria y autos de la Causa criminal contra los inculpados en el intentado incendio del R[ea]l sitio del Buen Retiro y otros contenidos en los autos*, AHN, Consejos, leg. 25793, f. 209r.

Diego R[odríguez] Mendo de Valderas, en n[ombr]e de Don Gaspar de Haro y Guzmán, Marq[ué]s del Carpio, Duque de Montoro, Conde Duque de Oliuares y Marq[ué]s de Liche = Digo que los abogados de mi p[ar]te han bisto y reconocido el proceso y causa sobre la preparación del yncendio del Coliseo del R[ea]l sitio del Retiro y en él no an allado el auto de prisión contra el d[ic]ho Marqués y aunque en él estaua la cédula que su M[a]g[esta]d fue seruido de despachar en veinte y cinco de f[ebrer]o deste año p[ar]a la prisión del Marqués, en cuya virtud se executó, sin embargo p[ar]a su despacho preçedió relación [*o ynforme*]² que a su Mag[esta]d se hiço del estado de la causa y de lo [que] resultaua contra el Marqués, y respecto de que la d[ic]ha relación [*o ynforme*]³ no está en estos autos y los abogados del Marqués necesitan della p[ar]a hacer las defensas neces[ari]as como la causa requiere = a VS pido y sup[li]co que p[ar]a el efecto referido

¹ Al dorso: «Por presentada y póngase con el proceso probeýdolo el sr. D. Gaspar de Sobremonte del Consejo de su M[a]g[esta]d en Madrid a tres de Mayo de mil seiscientos y sesenta y dos años =» (f. 209r).

² Entre corchetes y en cursiva figura lo añadido por otra mano sobre el original.

³ Entre corchetes y en cursiva figura lo añadido por otra mano sobre el original.

y p[ar]a que se proceda con entero conocim[ien]to según es del ánimo de su M[a]g[esta]d que Dios g[uar]de, mande se ponga en estos autos la relación [o *ynforme*]⁴ que a su M[a]g[esta]d se hiço p[ar]a la presión [*sic*] del Marqués y puesta se me dé della traslado en forma pues es just[ici]a que pido»⁵.

Doc. 19. *Consulta sobre dos peticiones del fiscal relativas a las órdenes reales que motivaron la prisión de Heliche*, 14 de mayo de 1662, ADA, Carpio, caja 145, expte. 12, sin foliar⁶.

«Consulta = Madrid a 14 de Mayo de 1662⁷.

Señor,

En esta junta propuso el l[icencia]do don Gaspar de Sobremonte dos yntentos del fiscal de V. M[a]g[esta]d, el uno en petición de 13 de Abril en que pide se ponga en el proçeso el auto en que se mandó prender al marqués de Eliche por ser parte del proceso, que sin él estuviera diminuto = el otro en la Acusación que puso al marqués en 21 de Abril en que pide se ponga en el proceso copia fee haciente del decreto de V. Mag[esta]d de 25 de febr[er]o a que se siguió la prisión del marqués y de las órdenes que se sirvió V. M[a]g[esta]d de dar para la forma della, de que dice tener necesidad para la prosequición de la causa =

El s[eñ]or don Fran[cis]co Ramos y don García de Porras han sido de parecer q[ue] aunque es ordinario en causas criminales que en sus autos se halla el de prisión que el juez hubiere proveído = y en esta no le ay de don Gaspar de Sobremonte que dé orden de V. Mag[esta]d ha sustanciado el proceso si no es la cedula despachada por V. Mag[esta]d y demás ordenes para la prisión de el marqués, que están ya con los autos como parte precisa dellos =

Pero en quanto al decreto de V. Mag[esta]d de 25 de febr[er]o o copia de él en que mandó a la junta consultase con su parecer sobre la prisión según lo averiguado y que se informase por don Gaspar de Sobremonte acerca del delito del incendio preparado en el Coliseo del Retiro, no ha lugar

⁴ Entre corchetes y en cursiva figura lo añadido por otra mano sobre el original.

⁵ Al dorso, «Por presentada y pongase con el proceso probeydolo el sr. D. Gaspar de Sobremonte del Consejo de su Mgd., en Madrid a tres de Mayo de mil seiscientos y setenta y dos años =» (f. 209r).

⁶ El presente documento ocupa lo que serían los ff. 37r-v.

⁷ Otra mano distinta a la del texto de la consulta. Al margen se relacionan los cuatro miembros de la junta que rubrican la consulta: Ramos, Porres, Sobremonte y Arce.

Este libro de María Asunción Flórez Asensio,
La corte en llamas. Proceso al marqués de Heliche,
terminose de imprimir en Madrid
en la primavera del año MMXXIII



«H[A]EC ARA TUEBITUR OMNES»
(«ESTE ALTAR NOS PROTEGERÁ A TODOS»)

«Ingens ara fuit, juxtaque veterrima laurus,
Incumbens arae atque umbra complexa Penates»
(«Hubo un altar ingente, y junto, un vetustísimo laurel
al ara inclinado, y abrazando a los penates con su sombra»).

(Libro II de la *Eneida*)